



POSADAS, 24 de Septiembre de 2019

VISTO:

En el acuerdo de la fecha, el **Expediente N°3631/2019** registro de este Tribunal, caratulado: **"DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA S/REFERENTE ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PARA EL TRIBUNAL DE CUENTAS."**, y;

CONSIDERANDO:

QUE, se inician las presentes actuaciones a fs. 08, con Informe N°38/19 del Director de Informática Ing. Enzo Revinski y el Encargado de Patrimonio Sup. Gral. Despacho Juan Emiliano Castillo, teniendo en consideración las etapas anteriores de recambio tecnológico de computadoras que realizó este Tribunal de Cuentas, como así también el crecimiento continuo de todo el Organismo, la creación de nuevas áreas y designaciones, lo que requerirá la asignación de equipos informáticos para el desarrollo de sus tareas; por lo que solicitan la adquisición de cincuenta (50) nuevos equipos de computadoras de escritorio para asignar a los usuarios de las diferentes áreas del Tribunal, definiendo un criterio de renovación de equipos, debido a que por su antigüedad van quedando obsoletos para las aplicaciones y sistemas operativos usados, como también las computadoras que durante el último tiempo sufrieron desperfectos. En el pedido se incluyen notebooks, las cuales serán distribuidas para las áreas que requieran, ya que son necesarias para tareas a desempeñar dentro de cada uno de los edificios del Organismo. En conclusión solicitan:

- Cincuenta (50) mini computadoras de escritorio
- Veinte (20) cable conversor USB C 3.1 a HDMI
- Dos (2) notebook potenciadas de 15.6" con microprocesador Intel 17
- Dos (2) notebook de 13.3" con microprocesador Intel 15
- Una (1) ultrabook de 15.6" con microprocesador Intel 15

Acompañan pliego de condiciones con características de los equipos requeridos y adjuntan a modo de ejemplo los presupuestos estimativos a la fecha de lo solicitado en casas informáticas del medio, para tener en cuenta al momento de realizar las cotizaciones como posibles proveedoras.

QUE, a fs. 08 vta. interviene la Dirección General de Planificación Estratégica, elevando las presentes actuaciones en el marco del inc. 8) del Art. 38° de la Resolución III N°1 del Digesto Jurídico del Tribunal de Cuentas.

QUE, a fs. 13 la Dirección General de Administración expresa: *"...existiendo saldo en la partida correspondiente, esta Dirección General de Administración procedió a realizar la imputación preventiva. Y se cumple en elevar Proyecto del Anexo I Art. 30° del Pliego de las Cláusulas Particulares, a los efectos del dictado del Dispositivo Legal para su aprobación y autorización al llamado a Licitación Pública N°01/19 "Adquisición de Computadoras", contemplándose en la misma los gastos necesarios para su aplicación..."*.

QUE, a fs. 13 vta. obra vista previa de la Fiscalía Superior -inc. 2) del art. 8 de la Ley I N° 3- y toman conocimiento los señores Vocales por su orden sin objeciones que formular.

QUE, a fs. 14 obra previa intervención de la Dirección Superior de Legal y Técnica, Superintendencia y de Coordinación General -Art. 15 Ley I N°3.

QUE, corresponde el dictado del dispositivo legal pertinente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 84, 90, siguientes y concordantes de la Ley VII - N° 11, modificatorias y Decreto Reglamentario.

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS